



EN EL PARTIDO SOCIALISTA UNIDO DE VENEZUELA REINA LA DEMOCRACIA DE LAS BASES, LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROTAGÓNICA

CARACAS, 03 DE JUNIO DE 2021

**BOLETÍN N° 252
DEL PARTIDO
SOCIALISTA UNIDO
DE VENEZUELA**

Sumario:

01. EL MAYOR GRADO DEMOCRÁTICO DEL PUEBLO EN REVOLUCIÓN.
02. REGLAMENTO DEL PROCESO DE CONSULTA Y ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS DEL PSUV A LOS CARGOS DE GOBERNADORES O GOBERNADORAS, ALCALDES O ALCALDESAS, LEGISLADORES O LEGISLADORAS A LOS CONSEJOS LEGISLATIVOS DE LOS ESTADOS, Y CONCEJALES O CONCEJALAS A LOS CONCEJOS MUNICIPALES.
03. **CARABOBO 200:** LA RUTA DE TAGUANES A LA VICTORIA DE CARABOBO SIGUE INSPIRANDO LA LUCHA, DOSCIENTOS AÑOS DESPUÉS.
04. **CHÁVEZ HOY: INTERVENCIÓN PARCIAL DEL COMANDANTE PRESIDENTE HUGO CHÁVEZ EN LA REUNIÓN DE LA DIRECTIVA DEL PARTIDO SOCIALISTA UNIDO DE VENEZUELA (PSUV).** HOTEL ALBA. 09/05/2008.

/// ...Creo que estamos aprobando un documento que va a ser historia: el manual para la metódica de selección de los candidatos y candidatas; creo que hemos aprobado un proceso que va a generar gran emoción, pasión y participación de las bases, de los militantes, de los jefes, de las jefas de calle, comunidades, UBCh. Pero también creo que con la aprobación de las Elecciones Primarias Abiertas del próximo 8 de agosto donde podrá votar cualquier venezolana que quiere votar, cualquier ciudadano, cualquier ciudadana podrá ir al centro de votación a votar, le estamos abriendo las compuertas al método más democrático que jamás se haya visto en elección alguna para seleccionar candidatos y candidatas; es una muestra de confianza en la madurez de nuestro pueblo, quien cree en el pueblo le va bien en la vida, y nosotros creemos en nuestro pueblo en cualquier circunstancia que nos ha tocado vivir siempre ha estado la mano firme del hombre y la mujer de a pie, la conciencia clara de las mayorías nacionales y nosotros vamos con este método a construir las mayorías que necesita la revolución para una buena victoria, para una gran victoria del domingo 21 de noviembre..."

Nicolás Maduro Moros

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

Reunión con la Dirección Nacional del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y la J-PSUV
Parque Nacional Waraira Repano, Hotel Humboldt, Caracas

Martes, 1° de junio de 2021



EL MAYOR GRADO DEMOCRÁTICO DEL PUEBLO EN REVOLUCIÓN

“Ahí está pues, democracia profunda hacia adentro, democracia profunda en todo, para todo, con todos. Estuvimos hablando de la necesidad de que se exprese con mucha fortaleza la madurez política, la madurez de los valores éticos y morales de nuestros líderes y lideresas en todo el país; de que nadie caiga en el ambicionismo individualista, en el egocentrismo; nadie caiga en los juegos de la democracia burguesa, de la democracia burguesa, de la guerra de grupos”

NICOLÁS MADURO MOROS

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Reunión con la Dirección Nacional del PSUV y JPSUV

Hotel Humboldt, Waraira Repano

01/06/2021

Para el mundo, son incomprensibles las razones que moviliza y defiende nuestra Revolución, no se comprende cómo nuestro Pueblo resiste el ataque más feroz y sistémico del imperialismo y sus lacayos. Mientras que en otras latitudes mundiales los conflictos sociales se expresan en términos cotidianos y los ciudadanos indignados expresan su inconformidad con las estructuras que rigen la política burguesa, paramilitar, capitalista y profundamente desigual, en nuestro país el Presidente Nicolás Maduro Moros llama a una profundización radical de la democracia participativa y protagónica del pueblo y nuestra militancia del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y la Juventud del PSUV.

El año 2021 está marcado para grandes propósitos, la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Carabobo es un hito histórico que cierra un ciclo de 200 años y, con ello, da inicio a un nuevo desencadenante histórico que sin lugar a dudas traerá mayor grado de conciencia nacional y permitirá avanzar en mayor medida

en los objetivos históricos planteados por el Comandante Hugo Chávez. La batalla librada aquel 24 de junio del año 1821 dio paso a las realidades que hoy se nos presentan, la historia está conectada por hilos que de forma permanente están siempre presentes, bien lo refería Eduardo Galeano “Los científicos dicen que estamos hechos de átomos, pero a mí un pajarito me contó que estamos hechos de historias”. A 200 años de aquel Carabobo indoblegable, surge un nuevo escenario en el marco de la misma lucha emancipadora, nos corresponde elegir de manera democrática más de cuatro mil cargos regionales a nivel nacional, a través de un proceso electoral, tal como lo indica nuestra Carta Magna. Este acto democrático en el año bicentenario de la batalla que nos dio definitivamente nuestra independencia, tiene una carga simbólica significativa. Aquella batalla nos brinda hoy esta oportunidad y a su vez esta elección es la concreción más fehaciente del esfuerzo librado por los libertadores hace 200 años.

Nuestro proceso Revolucionario ha venido afrontando un sistema de ataques que no escatiman en mancillar el pudor político, jurídico, económico, social, religioso ni de ninguna índole, ataques diseñados para acabar con las pretensiones libertarias del ejército libertador y su pueblo. Este proceso democrático no puede verse exclusivamente como electoral, si bien es cierto que durante este año corresponden elecciones, no es menos cierto que son las primeras elecciones del nuevo periodo planteado por el Presidente Nicolás Maduro, retomando la idea original del Comandante Chávez (2021-2030); por ello, es preciso entender que no vamos a elegir gobernadores, alcaldes, diputados legislativos y concejales per se, sino que estaremos eligiendo a los hombres y mujeres que bajo la lógica militante y revolucionaria habrán de garantizar las victorias populares en las contiendas futuras en este nuevo periodo político, asumiendo nuestro papel de vanguardia regional y mundial.

Desde el seno de la Dirección Nacional del PSUV, con la participación directa, la orientación y el seguimiento de nuestro Presidente Nicolás Maduro, en su carácter de máximo dirigente del partido más grande la región, ha surgido el más revolucionario, inclusivo y democrático método para la escogencia de las y los mejores cuadros de su militancia, así como de los partidos y movimientos políticos aliados que hacen vida en el Gran Polo Patriótico. Es un inédito método en nuestra historia republicana, y tal vez en el mundo entero, que partido político alguno haya implementado un proceso de primarias para tan compleja mega elección, que le abre paso a la participación y protagonismo a la genuina democracia para que la militancia, desde las catacumbas de sus bases, de manera directa escoja y postule a más de cuatro mil candidatas y candidatos, de manera paritaria en cada rincón y a lo largo y ancho del país.

En paralelo, a los mismos fines y propósitos, una oposición sin proyecto de país y sin autonomía de acción política y soberana, híper fragmentada incluso a lo interno del concierto de partidos políticos que la componen, variopinta, vacía de liderazgo y huérfana de calle y de pueblo, hoy recoge los vidrios de sus mutuas descalificaciones y fracasos mientras espera, como siempre, lineamientos y recetas de sus amos del norte para imponer sus candidaturas a troche y moche.

Con este ejercicio de verdadero sentir y accionar democrático, una vez más y de manera contundente, el Presidente Nicolás Maduro echa por tierra la canalla narrativa que lo tilda de dictador y autoritario, a la vez que este método de escogencia y elección de candidaturas le da una bofetada a la también canalla mediática nacional e internacional y las grandes corporaciones que las cobijan y les reitera al mundo el carácter profundamente democrático de la Revolución Bolivariana y su gobierno.

Estas elecciones internas y las posteriores elecciones regionales no pueden verse como un mero proceso de selección de nuevos gobernantes locales o la ratificación de los ya existentes, este proceso eleccionario nos permite consolidar y desarrollar políticas cada día más acordes a las necesidades del pueblo al cual pertenecemos y más cónsonas con el proyecto político de la emancipación y autodeterminación de la Patria. Este proceso

deberá constituirse en la síntesis de la nueva cultura del Gobierno Obediencial que nos demanda el legado del Comandante Chávez. Para ello, es preciso entender que los egos individuales son antagónicos a la lógica del socialismo, y son captados por las maquinarias del enemigo para fortalecer y preservar la lógica burguesa en la administración y secuestro del Estado.

Las bases populares son sabias y por ello guían el avance de nuestra Revolución, una muestra de eso son las constantes consultas que hace nuestro Presidente Nicolás Maduro Moros a la militancia popular. Como él mismo afirma y demuestra "CON LAS BASES, ME RESTEO" y son esas bases las que han promovido la disciplina y la confianza en el método de conducción política. Así, bases y conductor, nos han enseñado a ver la unidad siempre desde lo amplio y como estrategia fundamental para alcanzar la victoria definitiva. Y es esa unidad la que por su gran dimensión se ha convertido en el enemigo gigantesco del imperialismo y sus pretensiones en Venezuela. Por ello, el 21 de noviembre próximo seguiremos cantando victorias si logramos permanecer incólumes a los llamados a dividirnos y a desorganizar nuestras filas. Hoy más que nunca UNIDAD, LUCHA, BATALLA Y VICTORIA.

REGLAMENTO DEL PROCESO DE CONSULTA Y ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS DEL PSUV A LOS CARGOS DE:

- ★ GOBERNADORES O GOBERNADORAS.
- ★ ALCALDES O ALCALDESAS.
- ★ LEGISLADORES O LEGISLADORAS A LOS CONSEJOS LEGISLATIVOS DE LOS ESTADOS.
- ★ CONCEJALES O CONCEJALAS A LOS CONCEJOS MUNICIPALES.

Reglamento del proceso de consulta y elección de los candidatos y candidatas del PSUV a los cargos de gobernadores o gobernadoras, alcaldes o alcaldesas, legisladores o legisladoras a los consejos legislativos de los estados, y concejales o concejales a los concejos municipales.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas y procedimientos que regularán el proceso interno de consulta y designación de las candidatas o candidatos del PSUV a los cargos de gobernadoras o gobernadores de los estados, legisladoras o legisladores a los consejos legislativos de los estados, alcaldesas o alcaldes de los municipios y concejales o concejales de los concejos municipales, que participarán en las elecciones que se realizarán el 21 de noviembre 2021.

Definición

Artículo 2. El proceso para la consulta y elección de candidatas o candidatos es el conjunto organizado de planes, decisiones y actuaciones realizados en forma sucesiva por la Comisión Nacional Electoral del PSUV y sus órganos subordinados con el fin de garantizar en términos generales que las o los aspirantes a las diferentes candidaturas cumplan con el perfil establecido en la Declaración de Principios, Estatutos y Código de Ética del Partido, con especial atención a las características del o la militante, sus deberes y su conducta, claramente establecidos en los

artículos 7, 10 y 41 de los Estatutos.

De igual manera, el proceso debe garantizar el derecho de la o el militante a postular y ser postulada o postulado a cargos de elección popular establecido en el artículo 9 de los Estatutos. El proceso garantizará la selección y el ejercicio de los métodos de la democracia interna contemplados en el Artículo 6 de los Estatutos del PSUV.

Dirección del proceso de consulta y elección de candidatas y/o candidatos

Artículo 3. La Comisión Nacional Electoral elegida por unanimidad el lunes 24 de mayo 2021 en reunión conjunta de la Dirección Nacional del PSUV y la Dirección Nacional de la JPSUV, con presencia del Presidente Nicolás Maduro, será el órgano rector del proceso asumiendo su dirección, conducción, supervisión, vigilancia y control.

Principios

Artículo 4. Los principios generales están definidos en la Declaración de Principios del Partido Socialista Unido de Venezuela y desarrollados en los Estatutos y el Código de Ética, pero para este proceso de consulta y designación de candidatos y/o candidatas se hará énfasis en los siguientes:

- a. **UNIDAD:** El Partido concibe la unidad como el producto de la **cohesión en torno a los valores y principios colectivamente aceptados**, reflejados en el Programa, sus Estatutos, sus fundamentos ideológicos y su accionar político, destinados a **erradicar el fraccionamiento de intereses particulares y la anarquía y sustituirlos por el interés colectivo y bienestar social** (PSUV: Declaración de Principios, punto 7).
- b. **DEFENSA DE LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA:** La defensa de la Revolución Bolivariana **implica la defensa de la Soberanía Nacional, tarea que es responsabilidad fundamental del partido** y el pueblo combinando todas las formas de lucha para **evitar que el imperialismo y sus aliados puedan avanzar en dinámicas belicistas, anexionistas, divisionistas, de sometimiento y de destrucción del mundo** (PSUV: Declaración de Principios, punto 6).
- c. **LEALTAD AL LÍDER ETERNO Y PRESIDENTE FUNDADOR:** **Todos los y las militantes del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) reconocerán al Comandante Supremo Hugo Chávez Frías, como Líder Eterno y Presidente Fundador del Partido Socialista Unido de Venezuela**, como homenaje amoroso de quienes nos sentimos sus hijos e hijas, y en **reconocimiento a su inconmensurable legado para ésta y las generaciones futuras; en reconocimiento además, a toda una vida plena de luchas, batallas y victorias, y entrega con total desprendimiento al digno Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela** (PSUV: Estatutos, Art. 2).
- d. **LEALTAD AL LÍDER DE LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA Y AL PSUV:** Todo militante debe defender en cualquier escenario, con convicción, argumentos y dignidad al Líder del proceso revolucionario, Presidente Nicolás Maduro y al Partido Socialista Unido de Venezuela

(PSUV: Estatutos, Art.41, numerales 1 y 9).

Método.

Artículo 5. Para la designación de candidatos y candidatas se aplicará una combinación de métodos de la democracia interna establecidos en el Art. 6 de los estatutos del PSUV, teniendo como fundamento base la opinión de la militancia del partido, tanto en la fase de postulaciones como en la de elección.

TÍTULO II

PROCESO DE CONSULTA

Capítulo I

De las postulaciones

Requisitos para ser postulado o postulada

Artículo 6. Para ser postulado o postulada se requiere:

1. Ser venezolano o venezolana
2. Para los cargos de gobernador o gobernadora y alcalde o alcaldesa, ser mayor de 25 años.
3. Para los cargos de legislador o legisladora y concejal o concejala ser mayor de 21 años.
4. No haber sido sentenciado o sentenciada por delito penal alguno ni inhabilitado o inhabilitada por la Contraloría General de la República.
5. Ser de reconocido comportamiento ético y moral.
6. Tener más de dos años de militancia activa en el PSUV.
7. Haber demostrado disciplina en el cumplimiento de las directrices, normas y procedimientos emanados de los órganos de dirección del PSUV.
8. No estar sometido o sometida a proceso disciplinario interno del PSUV.
9. Cumplir con el perfil establecido en la Declaración de Principios, Estatutos y Código de Ética del Partido, con especial atención a las características del o la militante, sus deberes y su conducta, claramente establecidos en los artículos 7, 10 y 41 de los Estatutos.
10. Cumplir con los principios referidos en el Artículo 4 del presente reglamento.

Candidaturas a ser postuladas en la asamblea de UBCH.

Artículo 7. En cada UBCH se realizarán postulaciones en los seis (06) tipos de cargos a elegir en las elecciones del próximo 21 de noviembre, a saber:

1. Gobernador o gobernadora.

2. Alcalde o alcaldesa.
3. Legisladores y legisladoras de la circunscripción electoral.
4. Concejales y concejalas de la circunscripción electoral.
5. Legisladores y legisladoras voto lista.
6. Concejales o concejalas voto lista.

Derecho de la militancia a postular ante la UBCH.

Artículo 8. Todo y toda militante del Partido Socialista Unido de Venezuela, debidamente inscrito en el registro electoral (RE) y carnetizado o carnetizada, tienen derecho a postular a cualquier militante ante la asamblea de la UBCH a la cual pertenece.

Cada militante podrá postular en los seis (06) tipos de cargos a elegir en las elecciones del próximo 21 de noviembre, a saber:

1. Gobernador o gobernadora.
2. Alcalde o alcaldesa.
3. Legisladores y legisladoras de la circunscripción electoral.
4. Concejales y concejalas de la circunscripción electoral.
5. Legisladores y legisladoras voto lista.
6. Concejales o concejalas voto lista.

Las postulaciones para estos seis tipos de cargos a elegir se harán de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Comisión Nacional Electoral fijará un lapso para que los y las militantes que por algún motivo razonado se vean impedidos o impedidas de presentar la postulación en la asamblea de UBCH puedan hacerlo vía plataforma tecnológica diseñada para tal fin.

La Comisión Nacional Electoral, a través de las vicepresidencias territoriales, enviará con suficiente antelación los listados a las UBCH para que sean considerados en las manifestaciones de apoyo según lo establecido en el presente reglamento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los y las militantes que actualmente ocupan el cargo de diputado o diputada a la Asamblea Nacional, ministro o ministra, viceministro o viceministra, director o directora, o cualquier otro cargo de libre nombramiento y remoción, dentro de la administración pública nacional, estatal o municipal, deberán contar con la autorización de la Dirección Nacional del PSUV para que su postulación pueda ser evaluada por la Comisión Nacional Electoral, según lo establecido en el presente reglamento. De igual manera los y las militantes que desempeñen el cargo de alcalde o alcaldesa, deberán contar con la autorización de la Dirección Nacional del PSUV para que su postulación al cargo de gobernador o gobernadora pueda ser

evaluada por la Comisión Nacional Electoral.

Del ejercicio del derecho a postular.

Artículo 9. El derecho a postular se ejercerá en forma individual, directa y secreta para cada una de los seis (06) tipos de cargos a elegir contemplados en el Artículo 8.

El o la militante que desee postular, lo hará obligatoriamente, en paridad de género (un hombre y una mujer), para lo cual se dispondrá en cada UBCH de dos (02) cajas: una identificada con la palabra “HOMBRES” y otra identificada con la palabra “MUJERES”, en las cuales depositará la papeleta de postulación correspondiente.

Para los efectos de este reglamento, el procedimiento comprendido entre las postulaciones y la totalización de los apoyos a las postulaciones, en cada uno de los seis (06) tipos de cargos a elegir previstos en el Artículo 8, se denominará “acto”.

Los y las militantes ejercerán el derecho a postular al iniciarse cada acto, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Instalada la asamblea de UBCH, con el quórum reglamentario, el jefe o jefa de UBCH, o quien dirija la asamblea de conformidad a lo establecido en este reglamento, declarará la apertura del primer acto, correspondiente al cargo de gobernador o gobernadora.
2. Seguidamente, el o la militante que desee postular alzaré la mano manifestando su deseo de postular.
3. Una vez que el o la militante manifiesta el deseo de postular, el jefe o jefa de UBCH, o quien dirija la asamblea, le hará entrega de dos (02) papeletas de postulación diseñadas por la Comisión Nacional Electoral para tal fin.
4. El o la militante anotará en la papeleta de postulación, en letra legible, los nombres y apellidos del compatriota que postula (hombre) y en la otra papeleta el nombre de la compatriota que postula (mujer).
5. Pasado un tiempo prudencial el jefe o jefa de UBCH, o quien dirija la asamblea, dará inicio a la tarea de depositar las papeletas en la caja correspondiente.

El procedimiento establecido en los numerales anteriores se aplicará en las postulaciones para todos los tipos de cargos a elegir previstos en el Artículo 8.

El o la militante que ejerza su derecho a postular podrá anotarse en la lista de testigos del proceso, diseñada por la Comisión Nacional Electoral para tal fin.

Capítulo II

De los apoyos a las postulaciones

Forma de apoyar las postulaciones.

Artículo 10. Los apoyos a las postulaciones se harán de forma individual, directa y secreta según lo previsto en el presente reglamento. Cada militante debe apoyar las postulaciones en paridad de género, de la siguiente manera:

1. Para las postulaciones de las candidaturas de gobernador o gobernadora, alcalde o alcaldesa, legislador o legisladora de la circunscripción electoral, y concejal o concejala de la circunscripción electoral deben apoyarse cuatro (04) postulaciones, en paridad de género: dos (02) hombres y dos (02) mujeres.
2. Para las postulaciones a los cargos voto lista a los consejos legislativos y a los concejos municipales se apoyarán ocho (08) postulaciones: cuatro (04) hombres y cuatro (04) mujeres.

Postulaciones y apoyos en el equipo político parroquial del PSUV en sesión conjunta con el equipo político parroquial de la JPSUV

Artículo 11. Todo y toda militante integrante del equipo político parroquial del PSUV y la JPSUV tendrá derecho a postular y a apoyar postulaciones siguiendo el mismo procedimiento establecido en el Artículo 10. Los apoyos a las postulaciones serán individual, directo y secreto siguiendo el procedimiento aplicado en la asamblea de UBCH.

Postulaciones y apoyos en el equipo político municipal del PSUV en sesión conjunta con el equipo político municipal de la JPSUV.

Artículo 12. Todo y toda militante integrante del equipo político municipal tendrá derecho a postular y a apoyar postulaciones siguiendo el mismo procedimiento establecido en el Artículo 10, limitándose a postular y a apoyar postulaciones a los cargos de gobernador o gobernadora, alcalde o alcaldesa y las postulaciones del voto lista del consejo legislativo y el concejo municipal. Los apoyos a las postulaciones serán individual, directo y secreto siguiendo el procedimiento aplicado en la asamblea de UBCH.

Postulaciones y apoyos en el equipo político estatal del PSUV en sesión conjunta con el equipo político estatal de la JPSUV.

Artículo 13. Todo y toda militante integrante del equipo político estatal tendrá derecho a postular y a apoyar postulaciones siguiendo el mismo procedimiento establecido en el Artículo 10 limitándose a postular y a apoyar postulaciones a los cargos de gobernador o gobernadora y

legisladores o legisladoras voto lista. Los apoyos a las postulaciones serán individual, directo y secreto siguiendo el procedimiento aplicado en la asamblea de UBCH.

Organización y elaboración de listas de postulados y postuladas en la UBCH al cargo de gobernador o gobernadora.

Artículo 14. El proceso de postulaciones se dividirá en seis actos. Cada acto iniciará con el ejercicio del derecho a postular, cumpliendo lo establecido en el Artículo 9. El primer acto corresponde al cargo de gobernador o gobernadora.

Concluido el ejercicio del derecho a postular, se elaborarán dos listas: una de hombres y otra de mujeres, las cuales serán conformadas por orden alfabético del apellido y numeradas en ese orden con el fin de que cada postulado o postulada tenga un número asignado mediante el cual los y las militante manifestarán su apoyo de forma individual directa y secreta según lo establecido en el presente reglamento.

Las listas de postulados y postuladas elaboradas en las planillas suministrada para tal fin, serán firmadas por el jefe o jefa de UBCH, los jefes o jefas de comunidades presentes y las o los testigos del proceso.

Apoyo individual, directo y secreto a las postulaciones en la UBCH al cargo de gobernador o gobernadora.

Artículo 15. En cada UBCH habrá dos (02) cajas identificadas una con la palabra “HOMBRES”, y la otra con la palabra “MUJERES”, donde los y las militantes presentes en la asamblea de UBCH introducirán la papeleta de apoyo a la postulación al cargo de gobernador o gobernadora.

Cada militante introducirá en la caja identificada con la palabra “HOMBRES” una papeleta con dos números correspondientes a dos militantes postulados para el cargo de gobernador; y una papeleta que introducirá en la caja identificada con la palabra “MUJERES” con dos números correspondientes a dos militantes postuladas para el cargo de gobernadora. La papeleta de apoyo a la postulación que no tenga dos (02) números, será anulada.

Totalización de los apoyos a las postulaciones al cargo de gobernador o gobernadora en cada UBCH.

Artículo 16. El acto de totalización de apoyos será público en cada asamblea de UBCH, y se hará inmediatamente culmine las manifestaciones de apoyo de todos los presentes en la asamblea.

El acto de totalización de apoyos se hará de la siguiente manera:

1. El jefe o jefa de UBCH, asistido por los jefes o jefas de comunidades, en presencia de las o los testigos del proceso, abrirá la caja identificada con la palabra “HOMBRES” y contará

el número de papeletas introducidas, anotando dicho número en una pizarra o cartelera para que todos los y las presentes lo vean.

2. Acto seguido, leerá el contenido de cada papeleta de apoyo en voz alta, mostrando a los presentes la papeleta y anotándose en la pizarra o cartelera el apoyo expresado en la papeleta.
3. Finalizada la lectura de todas las papeletas se procederá a llenar el acta de totalización de apoyos a las postulaciones en la planilla suministrada para tal fin la cual será firmada por el jefe o jefa de UBCH, jefes o jefas de comunidad presentes en la asamblea y los testigos del proceso. Las o los testigos tendrán derecho a plasmar sus observaciones y/u objeciones en el acta.
4. Luego se procederá a abrir la caja identificada con la palabra “MUJERES” y se cumplirá con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del presente artículo. Importante señalar que habrá un acta de totalización aparte para la caja identificada con la palabra “MUJERES”.
5. Finalizado el llenado de las dos actas de totalización de apoyos (“HOMBRES” y “MUJERES”) el jefe o jefa de UBCH, o quien dirija la asamblea, declarará concluido el proceso de apoyo de postulaciones al cargo de gobernador o gobernadora (acto 1).

Organización y elaboración de listas de postulados y postuladas en la UBCH al cargo de alcalde o alcaldesa.

Artículo 17. El segundo acto corresponde al cargo de alcalde o alcaldesa. Este acto se iniciará con el ejercicio del derecho a postular cumpliendo con el procedimiento establecido en el Artículo 9 del presente reglamento.

Concluido el ejercicio del derecho a postular, se elaborarán dos listas: una de hombres y otra de mujeres, las cuales serán conformadas por orden alfabético del apellido y numeradas en ese orden con el fin de que cada postulado o postulada tenga un número asignado mediante el cual los y las militante manifestarán su apoyo de forma individual directa y secreta según lo establecido en el presente reglamento.

Las listas de postulados o postuladas elaboradas en las planillas suministradas para tal fin, serán firmadas por el jefe o jefa de UBCH, los jefes o jefas de comunidades presentes y las o los testigos del proceso.

Apoyo individual, directo y secreto a las postulaciones en la UBCH al cargo de alcalde o alcaldesa.

Artículo 18. En cada UBCH habrá dos (02) cajas identificadas, una con la palabra “HOMBRES” y la otra con la palabra “MUJERES”, donde los militantes presentes en la asamblea de UBCH introducirán la papeleta de apoyo a la postulación al cargo de alcalde o alcaldesa.

Cada militante introducirá en la caja identificada con la palabra “HOMBRES” una papeleta con dos (02) números correspondientes a dos militantes postulados para el cargo de alcalde; y una

papeleta que introducirá en la caja identificada con la palabra “MUJERES” con dos (02) números correspondientes a dos militantes postuladas para el cargo de alcaldesa. La papeleta de apoyo a la postulación que no tenga dos (02) números, será anulada.

Totalización de los apoyos a las postulaciones al cargo de alcalde o alcaldesa en cada UBCH.

Artículo 19. El acto de totalización de apoyos será público en cada asamblea de UBCH, y se hará inmediatamente culmine las manifestaciones de apoyo de todos los presentes en la asamblea.

Al acto de totalización de apoyos se hará de la siguiente manera:

1. El jefe o jefa de UBCH, asistido por los jefes o jefas de comunidades, en presencia de las o los testigos de los postulados o postuladas, abrirá la caja identificada con la palabra “HOMBRES” y contará el número de papeletas introducidas, anotando dicho número en una pizarra o cartelera para que todos los y las presentes lo vean.
2. Acto seguido, leerá el contenido de cada papeleta de apoyo en voz alta, mostrará a los presentes la papeleta y anotará en la pizarra o cartelera el apoyo expresado en la papeleta.
3. Finalizada la lectura de todas las papeletas se procederá a llenar el acta de totalización de apoyos a las postulaciones en la planilla suministrada para tal fin la cual será firmada por el jefe o jefa de UBCH, jefes o jefas de comunidad presentes en la asamblea y los testigos del proceso. Las o los testigos tendrán derecho a plasmar sus observaciones y/u objeciones en el acta.
4. Luego se procederá a abrir la caja identificada con la palabra “MUJERES” y se cumplirá con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del presente artículo. Importante señalar que habrá un acta de totalización aparte para la caja identificada con la palabra “MUJERES”.
5. Finalizado el llenado de las dos actas de totalización de apoyos (“HOMBRES” y “MUJERES”) el jefe o jefa de UBCH, o quien dirija la asamblea, declarará concluido el proceso de apoyo de postulaciones al cargo de alcalde o alcaldesa.

Organización y elaboración de listas de postulados y postuladas en la UBCH al cargo de legislador o legisladora por la circunscripción electoral.

Artículo 20. El tercer acto corresponde al cargo de legislador o legisladora por la circunscripción electoral. Este acto se iniciará con el ejercicio del derecho a postular cumpliendo con el procedimiento establecido en el Artículo 9 del presente reglamento.

Concluido el ejercicio del derecho a postular, se elaborarán dos listas: una de hombres y otra de mujeres, las cuales serán conformadas por orden alfabético del apellido y numeradas en ese orden con el fin de que cada postulado o postulada tenga un número asignado mediante el cual los y las militante manifestarán su apoyo de forma individual directa y secreta según lo establecido en el presente reglamento.

Las listas de postulados y postuladas elaboradas en las planillas suministrada para tal fin, serán firmadas por el jefe o jefa de UBCH, los jefes o jefas de comunidades presentes y las o los testigos del proceso.

Apoyo individual, directo y secreto a las postulaciones en la UBCH al cargo de legislador o legisladora por la circunscripción electoral.

Artículo 21. En cada UBCH habrá dos (02) cajas identificadas, una con la palabra “HOMBRES” y la otra con la palabra “MUJERES”, donde los militantes presentes en la asamblea de UBCH introducirán la papeleta de apoyo a la postulación al cargo de legislador o legisladora por la circunscripción electoral.

Cada militante introducirá en la caja identificada con la palabra “HOMBRES” una papeleta con dos (02) números correspondientes a dos (02) militantes postulados para el cargo de legislador por la circunscripción electoral; y una papeleta que introducirá en la caja identificada con la palabra “MUJERES” con dos (02) números correspondientes a dos (02) militantes postuladas para el cargo de legisladora por la circunscripción electoral. La papeleta de apoyo a la postulación que no tenga dos (02) números, será anulada.

Totalización de los apoyos a las postulaciones al cargo de legislador o legisladora por la circunscripción electoral en cada UBCH.

Artículo 22. El acto de totalización de apoyos será público en cada asamblea de UBCH, y se hará inmediatamente culmine las manifestaciones de apoyo de todos los presentes en la asamblea. (Nota: se puede establecer horario general de apertura y cierre).

Al acto de totalización de apoyos se hará de la siguiente manera:

1. El jefe o jefa de UBCH, asistido por los jefes o jefas de comunidades, en presencia de las o los testigos del proceso, abrirá la caja identificada con la palabra “HOMBRES” y contará el número de papeletas introducidas, anotando dicho número en una pizarra o cartelera para que todos los y las presentes lo vean.
2. Acto seguido, leerá el contenido de cada papeleta de apoyo en voz alta, mostrará a los presentes la papeleta y anotará en la pizarra o cartelera el apoyo expresado en la papeleta.
3. Finalizada la lectura de todas las papeletas se procederá a llenar el acta de totalización de apoyos a las postulaciones en la planilla suministrada para tal fin la cual será firmada por el jefe o jefa de UBCH, jefes o jefas de comunidad presentes en la asamblea y los testigos del proceso. Las o los testigos tendrán derecho a plasmar sus observaciones y/u objeciones en el acta.
4. Luego se procederá a abrir la caja identificada con la palabra “MUJERES” y se cumplirá con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del presente artículo. Importante señalar que

- habrá un acta de totalización aparte para la caja identificada con la palabra “MUJERES”.
5. Finalizado el llenado de las dos actas de totalización de apoyos (“HOMBRES” y “MUJERES”) el jefe o jefa de UBCH, o quien dirija la asamblea, declarará concluido el proceso de apoyo de postulaciones al cargo de legislador o legisladora por la circunscripción electoral.

Organización y elaboración de listas de postulados y postuladas en la UBCH al cargo de concejal o concejala por la circunscripción electoral.

Artículo 23. El cuarto acto corresponde al cargo de concejal o concejala por la circunscripción electoral. Este acto se iniciará con el ejercicio del derecho a postular cumpliendo con el procedimiento establecido en el Artículo 9 del presente reglamento.

Concluido el ejercicio del derecho a postular, se elaborarán dos listas: una de hombres y otra de mujeres, las cuales serán conformadas por orden alfabético del apellido y numeradas en ese orden con el fin de que cada postulado o postulada tenga un número asignado mediante el cual los y las militante manifestarán su apoyo de forma individual directa y secreta según lo establecido en el presente reglamento.

Las listas de postulados o postuladas elaboradas en las planillas suministrada para tal fin, serán firmadas por el jefe o jefa de UBCH, los jefes o jefas de comunidades presentes y las o los testigos del proceso.

Apoyo individual, directo y secreto a las postulaciones en la UBCH al cargo de concejal o concejala por la circunscripción electoral.

Artículo 24. En cada UBCH habrá dos (02) cajas identificadas, una con la palabra “HOMBRES” y la otra con la palabra “MUJERES”, donde los militantes presentes en la asamblea de UBCH introducirán la papeleta de apoyo a la postulación al cargo de concejal o concejala por la circunscripción electoral.

Cada militante introducirá en la caja identificada con la palabra “HOMBRES” una papeleta con dos (02) números correspondientes a dos (02) militantes postulados para el cargo de concejal por la circunscripción electoral; y una papeleta que introducirá en la caja identificada con la palabra “MUJERES” con dos (02) números correspondientes a dos militantes postuladas para el cargo de concejala por la circunscripción electoral. La papeleta de apoyo a la postulación que no tenga dos (02) números, será anulada.

Totalización de los apoyos a las postulaciones al cargo de concejal o concejala por la circunscripción electoral en cada UBCH.

Artículo 25. El acto de totalización de apoyos será público en cada asamblea de UBCH, y se hará

inmediatamente culmine las manifestaciones de apoyo de todos los presentes en la asamblea. (Nota: se puede establecer horario general de apertura y cierre).

Al acto de totalización de apoyos se hará de la siguiente manera:

1. El jefe o jefa de UBCH, asistido por los jefes o jefas de comunidades, en presencia de las o los testigos de los postulados o postuladas, abrirá la caja identificada con la palabra “HOMBRES” y contará el número de papeletas introducidas, anotando dicho número en una pizarra o cartelera para que todos los y las presentes lo vean.
2. Acto seguido, leerá el contenido de cada papeleta de apoyo en voz alta, mostrará a los presentes la papeleta y anotará en la pizarra o cartelera el apoyo expresado en la papeleta.
3. Finalizada la lectura de todas las papeletas se procederá a llenar el acta de totalización de apoyos a las postulaciones en la planilla suministrada para tal fin la cual será firmada por el jefe o jefa de UBCH, jefes o jefas de comunidad presentes en la asamblea y los testigos del proceso. Las o los testigos tendrán derecho a plasmar sus observaciones y/u objeciones en el acta.
4. Luego se procederá a abrir la caja identificada con la palabra “MUJERES” y se cumplirá con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del presente artículo. Importante señalar que habrá un acta de totalización aparte para la caja identificada con la palabra “MUJERES”.
5. Finalizado el llenado de las dos actas de totalización de apoyos (“HOMBRES” y “MUJERES”) el jefe o jefa de UBCH, o quien dirija la asamblea, declarará concluido el proceso de apoyo de postulaciones al cargo de concejal o concejala por la circunscripción electoral.

Organización y elaboración de listas de postulados y postuladas en la UBCH al cargo de legislador o legisladora voto lista.

Artículo 26. El quinto acto corresponde al cargo de legislador o legisladora voto lista. Este acto se iniciará con el ejercicio del derecho a postular cumpliendo con el procedimiento establecido en el Artículo 9 del presente reglamento.

Concluido el ejercicio del derecho a postular, se elaborarán dos listas: una de hombres y otra de mujeres, las cuales serán conformadas por orden alfabético del apellido y numeradas en ese orden con el fin de que cada postulado o postulada tenga un número asignado mediante el cual los y las militante manifestarán su apoyo de forma individual directa y secreta según lo establecido en el presente reglamento.

Las listas de postulados o postuladas elaboradas en las planillas suministrada para tal fin, serán firmadas por el jefe o jefa de UBCH, los jefes o jefas de comunidades presentes y las o los testigos de los postulados o postuladas al cargo de legislador o legisladora voto lista.

Apoyo individual, directo y secreto a las postulaciones en la UBCH al cargo de legislador o legisladora voto lista.

Artículo 27. En cada UBCH habrá dos (02) cajas identificadas, una con la palabra “HOMBRES” y la otra con la palabra “MUJERES”, donde los militantes presentes en la asamblea de UBCH introducirán la papeleta de apoyo a la postulación al cargo de legislador o legisladora voto lista.

Cada militante introducirá en la caja identificada con la palabra “HOMBRES” una papeleta con cuatro (04) números correspondientes a cuatro (04) militantes postulados para el cargo de legislador voto lista; y una papeleta que introducirá en la caja identificada con la palabra “MUJERES” con cuatro (04) números correspondientes a cuatro (04) mujeres militantes postuladas para el cargo de legisladora voto lista. La papeleta de apoyo a la postulación que no tenga cuatro (04) números, será anulada.

Totalización de los apoyos a las postulaciones al cargo de legislador o legisladora voto lista en cada UBCH.

Artículo 28. El acto de totalización de apoyos será público en cada asamblea de UBCH, y se hará inmediatamente culmine las manifestaciones de apoyo de todos los presentes en la asamblea. (Nota: se puede establecer horario general de apertura y cierre).

Al acto de totalización de apoyos se hará de la siguiente manera:

1. El jefe o jefa de UBCH, asistido por los jefes o jefas de comunidades, en presencia de las o los testigos del proceso, abrirá la caja identificada con la palabra “HOMBRES” y contará el número de papeletas introducidas, anotando dicho número en una pizarra o cartelera para que todos los y las presentes lo vean.
2. Acto seguido, leerá el contenido de cada papeleta de apoyo en voz alta, mostrará a los presentes la papeleta y anotará en la pizarra o cartelera el apoyo expresado en la papeleta.
3. Finalizada la lectura de todas las papeletas se procederá a llenar el acta de totalización de apoyos a las postulaciones en la planilla suministrada para tal fin la cual será firmada por el jefe o jefa de UBCH, jefes o jefas de comunidad presentes en la asamblea y los testigos del proceso. Las o los testigos tendrán derecho a plasmar sus observaciones y/u objeciones en el acta.
4. Luego se procederá a abrir la caja identificada con la palabra “MUJERES” y se cumplirá con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del presente artículo. Importante señalar que habrá un acta de totalización aparte para la caja identificada con la palabra “MUJERES”.
5. Finalizado el llenado de las dos actas de totalización de apoyos (“HOMBRES” y “MUJERES”) el jefe o jefa de UBCH, o quien dirija la asamblea, declarará concluido el proceso de apoyo de postulaciones al cargo de legislador o legisladora voto lista.

Organización y elaboración de listas de postulados y postuladas en la UBCH al cargo de concejal o concejala voto lista.

Artículo 29. El sexto acto corresponde al cargo de concejal o concejala voto lista. Este acto se iniciará con el ejercicio del derecho a postular cumpliendo con el procedimiento establecido en el Artículo 9 del presente reglamento.

Concluido el ejercicio del derecho a postular, se elaborarán dos listas: una de hombres y otra de mujeres, las cuales serán conformadas por orden alfabético del apellido y numeradas en ese orden con el fin de que cada postulado o postulada tenga un número asignado mediante el cual los y las militante manifestarán su apoyo de forma individual directa y secreta según lo establecido en el presente reglamento.

Las listas de postulados o postuladas elaboradas en las planillas suministrada para tal fin, serán firmadas por el jefe o jefa de UBCH, los jefes o jefas de comunidades presentes y las o los testigos del proceso.

Apoyo individual, directo y secreto a las postulaciones en la UBCH al cargo de concejal o concejala voto lista.

Artículo 30. En cada UBCH habrá dos (02) cajas identificadas, una con la palabra “HOMBRES” y la otra con la palabra “MUJERES”, donde los militantes presentes en la asamblea de UBCH introducirán la papeleta de apoyo a la postulación al cargo de concejal o concejala voto lista.

Cada militante introducirá en la caja identificada con la palabra “HOMBRES” una papeleta con cuatro (04) números correspondientes a cuatro (04) militantes postulados para el cargo de concejal voto lista; y una papeleta que introducirá en la caja identificada con la palabra “MUJERES” con cuatro (04) números correspondientes a cuatro (04) mujeres militantes postuladas para el cargo de concejala voto lista. La papeleta de apoyo a la postulación que no tenga cuatro (04) números, será anulada.

Totalización de los apoyos a las postulaciones al cargo de concejal o concejala voto lista en cada UBCH.

Artículo 31. El acto de totalización de apoyos será público en cada asamblea de UBCH, y se hará inmediatamente culmine las manifestaciones de apoyo de todos los presentes en la asamblea. (Nota: se puede establecer horario general de apertura y cierre).

Al acto de totalización de apoyos se hará de la siguiente manera:

1. El jefe o jefa de UBCH, asistido por los jefes o jefas de comunidades, en presencia de las o los testigos de los postulados o postuladas, abrirá la caja identificada con la palabra “HOMBRES” y contará el número de papeletas introducidas, anotando dicho número en una pizarra o cartelera para que todos los y las presentes lo vean.

2. Acto seguido, leerá el contenido de cada papeleta de apoyo en voz alta, mostrará a los presentes la papeleta y anotará en la pizarra o cartelera el apoyo expresado en la papeleta.
3. Finalizada la lectura de todas las papeletas se procederá a llenar el acta de totalización de apoyos a las postulaciones en la planilla suministrada para tal fin la cual será firmada por el jefe o jefa de UBCH, jefes o jefas de comunidad presentes en la asamblea y los testigos del proceso. Las o los testigos tendrán derecho a plasmar sus observaciones y/u objeciones en el acta.
4. Luego se procederá a abrir la caja identificada con la palabra “MUJERES” y se cumplirá con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del presente artículo. Importante señalar que habrá un acta de totalización aparte para la caja identificada con la palabra “MUJERES”.
5. Finalizado el llenado de las dos actas de totalización de apoyos (“HOMBRES” y “MUJERES”) el jefe o jefa de UBCH, o quien dirija la asamblea, declarará concluido el proceso de apoyo de postulaciones al cargo de concejal o concejala voto lista.

Capítulo III

de la convocatoria y organización de la asamblea de UBCH

Convocatoria

Artículo 32. A partir de la publicación del presente reglamento en la pagina web del Partido Socialista Unido de Venezuela, cada jefe o jefa de UBCH y jefes o jefas de comunidades deberán convocar a toda la militancia de la UBCH inscrita en el registro electoral (RE) y debidamente carnetizada para que participe en la asamblea que se realizará el día 27 de junio a partir de las 8 am. Con el objeto de postular y manifestar el apoyo a las postulaciones de los candidatos y candidatas que participaran en las elecciones convocadas por el CNE para el 21 de noviembre 2021.

Supervisión de la convocatoria a las asambleas

Artículo 33. Los vicepresidentes y vicepresidentas territoriales deberán organizar equipos supervisores y asignarles un número de UBCH a supervisar tomando en cuenta para su conformación a los miembros de los equipos políticos, los diputados y diputadas a la Asamblea Nacional, los delegados y delegadas al Congreso del PSUV y otros cuadros que tenga a bien incorporar.

Dirección de la asamblea

Artículo 34. La asamblea será dirigida por el jefe o jefa de UBCH, asistido por los jefes y jefas de comunidades de la UBCH. En caso de ausencia del jefe o jefa de UBCH, la asamblea elegirá por

mayoría a un jefe de comunidad como director de la actividad.

Ante la ausencia del jefe o jefa de UBCH y de los jefes o jefas de comunidad, los y las militantes presentes en la asamblea designarán por votación mayoritaria a mano alzada, un director o directora de la asamblea.

Derecho de participar en la asamblea

Artículo 35. Todos los y las militantes inscritos en el registro electoral (RE) y debidamente carnetizados tienen derecho a participar en la asamblea de su UBCH. Se entiende como militante de UBCH al que conforma el padrón electoral en esa UBCH.

Del control de asistencia y del cuaderno de apoyo a las postulaciones.

Artículo 36. La Vicepresidencia de Organización suministrará a cada UBCH la lista de militantes, la cual será utilizada como cuaderno para registrar a los militantes que apoyaron las postulaciones, firmando el cuaderno y colocando su huella dactilar.

Del quórum mínimo de funcionamiento.

Artículo 37. El quórum mínimo de funcionamiento de la asamblea de UBCH será de 40 militantes asistentes y registrados en el control de asistencia a que se refiere el Artículo 35.

De ser necesario, la Comisión Nacional Electoral asignará un quórum de asistencia menor a las UBCH que por su condición y ubicación así lo ameriten.

Las postulaciones realizadas en la asamblea de UBCH, donde la lista de asistentes sea menor al quórum fijado por la Comisión Nacional Electoral, serán consideradas no válidas.

TITULO III

EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

Del procedimiento de transcripción y transmisión electrónica.

Artículo 38. La Comisión Nacional Electoral elaborará un instructivo sobre los procedimientos de transcripción y transmisión electrónica para centralizar los datos de postulaciones de todos los estados, municipios y circunscripciones, necesarios para el examen de la calidad revolucionaria y eficacia política de cada postulación.

De la evaluación de la Comisión Nacional Electoral.

Artículo 39. Recibidas las postulaciones, la Comisión Nacional Electoral evaluará que éstas cumplan con lo establecido en los artículos 4 y 6 del presente reglamento, referentes a los principios, requisitos y caracterización de cada militante postulado o postulada.

De los estudios de opinión (encuestas)

Artículo 40. La Comisión Nacional Electoral, una vez evaluado el aspecto cuantitativo de las postulaciones (cantidad de apoyos recibidos) y el aspecto cualitativo (apego a los principios, valores y requisitos contemplados en el presente reglamento), podrá ordenar estudios de opinión (encuestas) para complementar la información, de ser necesario, para la toma de decisiones.

De las recomendaciones al Presidente del Partido.

Artículo 41. Teniendo en cuenta que en la sesión plenaria extraordinaria del IV Congreso del Partido Socialista Unido de Venezuela, máxima instancia de toma de decisiones de nuestra organización política, celebrada el 5 de marzo 2021, se decidió por unanimidad delegar en el Presidente del Partido Nicolás Maduro Moros la designación de candidatos y candidatas que participarán en las elecciones convocadas por el CNE para el próximo 21 de noviembre, la Comisión Nacional Electoral, una vez cumplida la evaluación a que hace referencia el Artículo 39, recomendará para cada caso al Presidente del PSUV las siguientes formas de acción:

1. La designación producto de la consulta, tomando en cuenta la cantidad de apoyos que recibió cada postulación y la evaluación cualitativa a que hace referencia el Artículo 39.
 - a. El postulado o postulada que cumpla con lo establecido en el Artículo 39 y obtenga más del 85% de apoyo a su postulación, podrá ser designado o designada candidato o candidata sin necesidad de ir a primarias.
2. La realización de elecciones primarias.

PARÁGRAFO UNICO: En todos los casos, de conformidad con la decisión del IV Congreso del PSUV, el Presidente del Partido podrá designar directamente los candidatos y/o las candidatas a los cargos de gobernador o gobernadora y alcalde o alcaldesa en estados y municipios donde la situación política así lo amerite o por cualquier otra consideración de carácter estratégico.

TITULO IV DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS

Recomendación de candidatos y candidatas que irán a elecciones primarias.

Artículo 42. Como producto de una metódica de consulta de abajo hacia arriba, que parte de la militancia que hace vida en cada Unidad Bolívar Chávez (UBCH), la cual el Artículo 22 de los Estatutos del Partido define como la “organización esencial y base de articulación” del Partido Socialista Unido de Venezuela; y aplicando todo lo establecido en el presente reglamento, la Comisión Nacional Electoral recomendará al Presidente del Partido los nombres de los candidatos y las candidatas que irán a elecciones primarias.

De los resultados de las elecciones primarias y de la elección de los candidatos o candidatas del PSUV que participarán en las elecciones convocadas por el CNE para el 21 de noviembre 2021.

Artículo 43. Se considerará candidato electo o candidata electa en primarias el o la que obtenga mas del 50% de los votos válidos, o el candidato o candidata que supere con una ventaja superior a 10 puntos porcentuales al segundo candidato o segunda candidata con mas votos válidos obtenidos.

Las candidatas y los candidatos que no obtengan los porcentajes señalados en el presente Artículo serán reevaluados por la Comisión Nacional Electoral, la cual tomará en cuenta las políticas de alianzas con las fuerzas que conforman el Gran Polo Patriótico.

De la unidad y alianzas con las fuerzas que integran el Gran Polo Patriótico.

Artículo 44. El momento histórico nos exige que las fuerzas políticas que integran el Gran Polo Patriótico nos presentemos con el mayor grado de unidad posible en la próxima batalla electoral del 21 de noviembre 2021. En tal sentido, todo militante y toda militante debe estar dispuesto o dispuesta a ceder su candidatura, por el bien inestimable de la unión.

TITULO V DE LA CONSULTA Y DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

De las postulaciones de los pueblos indígenas.

Artículo 45. Los pueblos, comunidades, organizaciones y movimientos indígenas de reconocida trayectoria y solvencia moral revolucionaria, respetando la paridad de género, podrán postular ante la instancia designada por la Comisión Nacional Electoral, una candidata o candidato con su respectivo suplente para ocupar los cargos de Representación Indígena en los Consejos Legislativos y Concejos Municipales; según sea el caso, las mismas serán recibidas por los Comisionados Indígenas de los Equipos Políticos de cada estado y deben estar ajustadas según sea la circunscripción electoral indígena a nivel de concejales (as) o Legisladores (es), sin menoscabo de las postulaciones que tenga a bien formular de forma individual cada militante indígena revolucionario, asegurando bajo estas prerrogativas que se consulte a todo compatriota que quiera participar.

De la evaluación de las postulaciones de los pueblos indígenas.

Artículo 46. Todas las postulaciones serán recibidas, se seleccionará las tres mujeres y tres hombres más postulados y sus nombres serán elevados a la Comisión Nacional Electoral para las respectivas consideraciones, teniendo en cuenta para su selección, a los dos hombres y mujeres que cumplan con el perfil del militante indígena revolucionario, de reconocida y comprobada trayectoria en las luchas por las reivindicaciones ancestrales de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Requisitos para ser postulado o postulada por los pueblos indígenas.

Artículo 47. Para ser postulado como candidato o candidata indígena deberá ser revolucionario y reunir con al menos dos de las siguientes condiciones:

1. Haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad.
2. Tener conocida trayectoria en la lucha en pro del reconocimiento de su identidad cultural.
3. Haber realizado acciones en beneficio de los pueblos y comunidades.
4. Hablar su idioma originario.
5. Pertenecer a una organización indígena legalmente constituida con un mínimo de tres años de funcionamiento.

De la designación de los candidatos y candidatas de los pueblos indígenas.

Artículo 48. La postulación de los candidatos y candidatas correspondiente a la representación de los pueblos indígenas establecida en la Constitución de la República y demás las leyes, deberán hacerse por la militancia indígena revolucionaria con estricto apego y respeto a sus usos,

tradiciones y costumbres que los identifica como pueblos originarios, en el caso de las propuestas a través de las comunidades la selección podrá definirse mediante acuerdos y consensos o por elección de la mayoría simple de los votos expresados en la asamblea.

TITULO VI

ASPECTOS DISCIPLINARIOS

Órgano disciplinario

Artículo 49. La Comisión Nacional Electoral, tendrá como órgano subordinado a la Vicepresidencia de Disciplina del PSUV para la sustanciación de expedientes disciplinarios ante la comisión de faltas graves que atenten contra el proceso de consulta y los derechos de los y las militantes.

Motivo de expulsión de las filas del PSUV

Artículo 50. Se considera falta grave y motivo de expulsión de las filas del PSUV, cualquier acción de amedrentamiento, presión y amenaza destinada a impedir el derecho que tienen los y las militantes a postular libremente candidatos y candidatas ante la asamblea de su UBCH.

Por tal razón, queda terminantemente prohibido que los funcionarios públicos de instituciones como ministerios, gobernaciones, alcaldías, cuerpos legislativos, etc., y en general a todo y a toda militante del PSUV, el ejercer cualquier tipo de presión sobre los y las militantes para coartar su libertad de postular y apoyar a quien consideren reúne los méritos. En tal sentido, queda prohibida la mal llamada “línea”, así como la violación del derecho a la privacidad exigiendo el capture de pantalla de cualquier comunicación telefónica.

La gravedad de este tipo de falta será mayor en la misma proporción de la mayor responsabilidad del cargo que ocupe el funcionario o la funcionaria que la comete.

En términos generales se considera falta grave y motivo de expulsión el intento de impedir que se cumpla lo establecido en el presente reglamento.

De los mecanismos de denuncia

Artículo 51. La Vicepresidencia de Disciplina del PSUV, diseñará, pondrá en práctica y divulgará los mecanismos y canales para hacer efectiva las denuncias en relación a lo contemplado en el artículo anterior.

TITULO VII

DISPOSICIONES FINALES

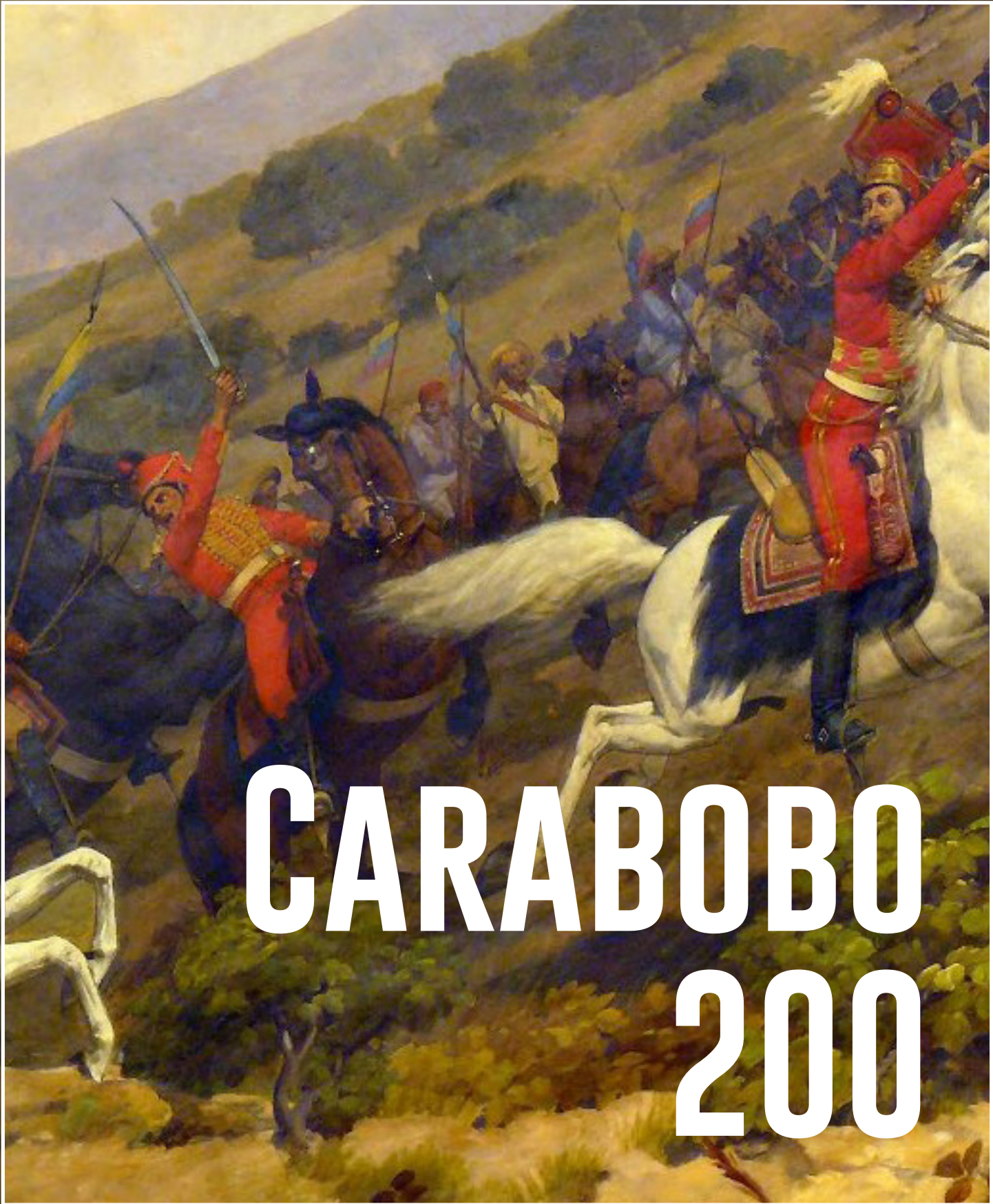
Entrada en vigencia del reglamento

Artículo 52. El presente reglamento entrará en vigencia al momento de su publicación en la página web del Partido Socialista Unido de Venezuela.

De lo no previsto en este Reglamento

Artículo 53. Todo lo no previsto en este Reglamento será resuelto por la Comisión Nacional Electoral del PSUV, designada por unanimidad el lunes 24 de mayo 2021 en reunión conjunta de la Dirección Nacional del PSUV y la Dirección Nacional de la JPSUV, con presencia del Presidente Nicolás Maduro.

Comisión Nacional Electoral del PSUV



CARABOBO 200

LA RUTA DE TAGUANES A LA VICTORIA DE CARABOBO SIGUE INSPIRANDO LA LUCHA, DOSCIENTOS AÑOS DESPUÉS

Por: **Prof. WILLIAM GARCÍA**

Decano del Centro de Altos Estudios e Investigación Bolivariano del Partido Socialista Unido de Venezuela en Cojedes (CEIBA).
Coordinador de Formación Ideológica del PSUV,
Municipio Tinaco. Estado Cojedes.



Veinte Kilómetros de senderos, riscos, aguadas, colinas y pequeñas planicies marcaron la hazaña de las tropas patriotas lideradas por Simón Bolívar aquella mañana del 24 de junio de 1821. Fue una verdadera travesía que solo es posible ejecutar por un ejército cargado de moral y elevada conciencia patriótica, el cual llegó al campo de batalla con una fortaleza física admirable que combinada con un excelso deseo de lucha, logra derrotar en apenas cuarenta y cinco minutos a un enemigo que estaba posicionado y sumamente descansado. Pero lo sorprendente fue que aun tuvieron el coraje y la fuerza de salir en su persecución hacia la vía del Pao, Caracas, Puerto Cabello y San Felipe.

Bajo una concepción que rompe con el relato

lineal de la historiográfica tradicional dominante procedemos a mirar los acontecimientos desde una visión geoespacial. Así veremos que el día 23 junio es crucial para el éxito de la campaña. Ese "día antes de la batalla había marchado el coronel Tello con dos batallones, Barinas y Navarra, a reforzar a San Felipe, ignorando el enemigo que la columna del coronel Carrillo la había ocupado ya" (Juvenal Hernández. Cojedes en la campaña de 1821. San Carlos, 1981, p. 71).

Esto lo corrobora el principal vocero de los realistas, José Domingo Díaz, quien relata en su obra "Recuerdos sobre la Rebelión de Caracas" (2012, p. 221) que apenas se supo que un cuerpo enemigo se había presentado por el partido de San Felipe,

marcharon inmediatamente dos batallones a encontrarle, el ejército quedó debilitado en su fuerza de infantería". En efecto, estos fueron el Barinas y el Navarra.

Mientras esto sucedía, el 23 de junio los republicanos hacían uno de los mayores sacrificios humanos de la campaña para mantener dividido al enemigo y evitar que concentraran todas sus fuerzas en Carabobo. A pesar de haber perdido de nuevo el control de Caracas, no dejan de hostigar y amenazar a los realistas. Señala Díaz en su obra citada que "el Brigadier Pereira retrocedió a Caracas y concentró sus fuerzas en ella. Constaba de novecientos hombres del Segundo del Valencey y del Rey, y de sesenta y cuatro húsares. Bermúdez había recibido refuerzos y dos cañones, y marchó a atacarle con mil quinientos hombres. El brigadier Pereira se situó en el cerro El Calvario, al occidente de la ciudad, y allí lo esperó" (2012, p. 220).

Conocedor de la significancia del momento y plenamente consciente de su delicada misión, Bermúdez ordena el 23 de junio el ataque que se produce por los flancos derecho e izquierdo, entre las calles de San Juan y la Faldriquera, respectivamente. Según el relato de Díaz todo el cuerpo patriota que se batió con los españoles en San Juan "fue muerto, prisionero o disperso". La calle de San Juan hasta el puente de San Pablo quedó sembrada de cadáveres enemigos". Al mismo tiempo que tenía igual suerte el cuerpo de la izquierda" (2012, p. 221).

En relación a la cantidad de patriotas caídos en tan heroica inmolación por evitar la reunión del enemigo en un solo cuerpo, el referido vocero de la monarquía (2012, p. 221), sostiene que fueron "más de ochocientos hombres, entre ellos seiscientos de los últimos".

Sin embargo, el sacrificio por la patria no fue en vano. A juicio de José Domingo Díaz (2012, p. 221), para ellos "esa victoria, una de las más brillantes de la guerra de Venezuela por las circunstancias que la acompañaron, se consiguió casi al mismo tiempo en que la más ciega fortuna iba a poner en la llanura de Carabobo a todas las provincias en manos del sedicioso".

Lo cierto es que ese mismo 23 de junio, Simón Bolívar pasaba revista en las sabanas de Taguanes, a las afuera de Tinaquillo, a todo el ejército que por primera vez vestía uniforme de gala. Con el acompañamiento de las cuatro bandas marciales pronuncia una arenga cargada de patriotismo en donde resalta ¡Mañana series victoriosos en Carabobo". Con ese optimismo y esa fuerza moral salen las tres divisiones a primeras horas del 24 de junio hacia una marcha victoriosa.

El recorrido hasta las sabanas de Carabobo está señalado por Hitos que indican perfectamente la ruta seguida por las tres divisiones y Monolitos que precisan los puntos claves y geoestratégicos en donde Bolívar se posesiona, vigila, observa, ordena y dirige las operaciones militares. Este maravilloso trabajo es obra de un equipo liderado por el general Frank Zurita, ejecutado en 2020. Aporte que se combina y sustancia con su obra "Carabobo 1821: caminos a la gloria" (2019), el cual viene a superar y a corregir varios detalles de las obras "La Campaña de Carabobo de 1821 (1920) del Coronel Arturo Santana y "Bolívar conductor de Tropas (1930) del General Eleazar López Contreras.

Así que los Hitos y Monolitos, además de la contribución de historiadores locales como son Glenda Ygarza de Campo Carabobo y Oliver Betancourt de la comunidad Gualembé permiten hacer la trayectoria de nuestro glorioso ejército con una información documentada y bastante explícita, como nunca antes.

Con la iniciativa de la Dirección Nacional del Frente Francisco de Miranda liderada por Ibemar Peña, Margoth Sivira y Yanira, el apoyo de la gobernadora Margaud Godoy y un grupo de sesenta y siete luchadores, se llevó a cabo este recorrido entre el viernes 28 a las 12:30 de la tarde y sábado 29 de mayo a las 12:40 pm, el cual fue acompañado por la guitura de Oliver Betancourt y Glenda Ygarza, además de la participación de los historiadores William García y José Quevedo, Decano del Centro de Altos Estudios e Investigación Bolivariano del Partido Socialista Unido de Venezuela en Cojedes (CEIBA) y Formador del PSUV en este estado, respectivamente; así como también de médicos, bomberos y paramédicos patriotas, y un formidable

equipo de grabación.

Luego de transitar el primer trayecto de aquella hazaña de hace doscientos años, el camino nos condujo por los actuales caseríos del Barniz Abajo y el Barniz Arriba, los cuales se ubican entre el cauce del río Chirgua que marca los límites de Cojedes y Carabobo. En estos predios pudimos contemplar el entusiasmo y el fervor patriótico de los habitantes, quienes brindaron apoyo de afecto y colaboraron con parte de la hidratación requerida durante la ruta.

Tras haber recibido las carpas facilitadas por efectivos del Ejército Bolivariano continuamos la marcha de esta gesta heroica comandada por Bolívar. A las 6:15 minutos de la tarde llegamos a la cumbre del cerro Buena Vista. Allí se pudo observar el Hoyo de Buena Vista y la quebrada de las Hermanas, sitios que sirvieron de alojamiento a los tres mil caballos y a las tropas patriotas, mientras Bolívar con su Estado Mayor divisa montado en el caballete de una choza, la posición del ejército español en el campo de Carabobo.

En este primer punto geoestratégico, cargado de historia, pernoctamos y a las siete de la mañana del día siguiente, retomamos la travesía de las tropas republicanas, rumbo a Carabobo. De acuerdo con Zurita (2019), el genio de Bolívar lo lleva a emplear los cuatro elementos de las tácticas militares como son la Fijación: cuya misión es la de aferrar al enemigo a un espacio sin dejar que logre avanzar: el Engaño, que simula un involucramiento para captar la atención del enemigo y desplazar las fuerzas sin ser vistas; la Ruptura: atacar al enemigo por donde menos los espera para romper su dispositivo de batalla y la Reserva, que apoya a cualquiera de los tres primeros elementos que lo necesite.

Diez minutos más tarde, avistamos Quebrada Honda y posteriormente la quebrada El Lorito, en donde un Monolito señala un punto de disloque, en el se separan la primera y la segunda división de la tercera, como parte de la táctica militar de engaño.

Continuando la ruta se llega al siguiente Monolito alzado en el cerro La Cayetana en donde Bolívar se percata que sus movimientos de tropas, ya estaban siendo visualizados por los españoles. Por lo que

decide separar a la primera de la segunda división. A esta le instruye tomar la vía de la Pica de La Mona por un estrecho desfiladero, mientras que a las otras dos, les ordena continuar por separado con el objeto de confundir al enemigo, ya que la topografía indica claramente que estos movimientos son inobservables por los realistas que estaban sobre la cumbre del cerro El Vigía. Sin embargo, estos mueven sus dos piezas de artillería sobre el cerro Pelúo.

Al tomar posición de las estribaciones del Gualembe, en donde hoy se levanta una población rural, la primera y la segunda división reciben los primeros impactos de la artillería española. Un Monolito marca el sitio desde donde el Capitán Daniel Florencio O'Leary ordena por instrucciones del Libertador los siguientes ¡Hileras en fila, al trote! Acción que logra ocultar a la infantería sobre una serranía alledaña. Allí ofrendan sus vidas los primeros héroes de Carabobo. Pero la marcha continúa y Bolívar sube con su Estado Mayor al cerro Centella, cuya cumbre le facilita una mejor visión de los movimientos enemigos. Casi cerca del objetivo, decide aplicar la estrategia de ruptura, al ordenar la separación definitiva de sus tropas en tres bloques.

A la tercera división al mando de Ambrosio Plaza le instruye continuar por el camino Real que conducía al Abra de Carabobo, un estrecho por donde los realistas esperaban el ataque. Lo que hoy se conoce como la vía del Naípe. A la primera división comandada por José Antonio Páez que se fuera por la quebrada Las Garcitas, bordeando las estribaciones para tomarle el flanco derecho al enemigo. Mientras que a la segunda, dirigida por Manuel Cedeño, le indica que siguiera en movimiento paralelo a las otras dos. De tal manera que actuara como unidad de resguardo, ya fuera de una u otra, según fuera el enfrentamiento. Del Centella el Libertador sube al cerro Bolívar, en donde alcanza una óptima visualización y desde allí dirige la batalla.

Las explicaciones de Oliver y Glenda, dan cuenta del empoderamiento del pueblo de su propia historia y nos hacen vivir una excelente experiencia, que no se logra percibir en ningún libro dedicado a este tema.

Lo cierto es que, percatado el general español La Torre ordena al 2do. Batallón de Burgos que ocupe la altura

hacia donde se dirigen los patriotas, el cual carga contra el batallón Bravos de Apure, obligándolo a replegarse. Pero el batallón Cazadores Británicos secunda la acción y se avalancha contra el Burgos y lo obliga a ceder terreno. Enseguida, el jefe realista empeña a los batallones ligeros "Infantes" y "Hostalrich" en apoyo del "Burgos", pero un obstinada carga de bayonetas del Británico ayuda a reorganizar al Bravos de Apure y así conquistan la altura para entrar a la sabana.

No obstante, De La Torre envía de los Batallones ligeros del Príncipe y del Barbastro, pero estos fueron derrotados por la caballería de Páez y las dos compañías del batallón Tiradores al mando del Teniente Coronel cubano José Rafael de las Heras. Sin embargo, el general español insiste con dos escuadrones del flanco de Fernando VII para que cargasen contra la caballería patriota, pero igualmente son rechazados. Su última opción fue el Regimiento Lanceros del Rey, pero aquella unidad también fue derrotada por la caballería de Páez.

Atacados de frente por la infantería y por la derecha por la caballería, los batallones realistas huyen del campo, quedando sellada la victoria. Deseosos de entrar en combate y en persecución del enemigo, caen heroicamente Plaza y Cedeño, a quienes el Congreso tributará merecidos honores.

Esta ruta heroica estaba prácticamente borrada y desaparecida de la historia. Los gobiernos irresponsables del puntofijismo se dedicaron a vulnerar estos espacios cargados de profundo simbolismo, entregando tierras a particulares que impedían el acceso. Pero plenamente consciente y consustanciado con el ideal anticolonialista y antimperialista, el Gobierno Bolivariano realiza un extraordinario trabajo de investigación, exploración y fijación de los lugares recorridos por el Ejército Patriota desde Taguanes hasta las sabanas de Carabobo. Los sitios estratégicos en donde el Libertador se detuvo a direccionar sus tácticas de guerra fueron recuperados y doscientos años después, siguen inspirando la lucha por nuestra definitiva independencia.

A close-up, high-angle portrait of a middle-aged man with a thoughtful expression. He is resting his chin on his hand, looking slightly to the left. The background is a solid blue color. The text 'CHÁVEZ HOY' is overlaid in the lower-left quadrant in a bold, white, sans-serif font.

CHÁVEZ HOY

Intervención Parcial del Comandante Presidente Hugo Chávez en la Reunión de la Directiva del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV).

Hotel Alba. 09/05/2008.

(...)

Nuestro partido está naciendo vigoroso, cuidemos ese vigor, cuidemos esta manera tan extraordinaria con una gran participación, protagonismo, democracia profunda, directa, esos signos socialistas, esos signos revolucionarios con los que está naciendo nuestro partido y sigamos corrigiendo sobre la marcha con mucha dedicación vicios viejos, costumbres viejas que luchan por permanecer pero que tenemos que terminar de derrotarlas todas y cada una de estas viejas mañas, viejas costumbres de la vieja política, eso tenemos que hacerlo nosotros todos, nuestro pueblo.

Hemos venido debatiendo distintas opciones para buscar el mejor método, más apropiado a las circunstancias, a la realidad que vivimos, a los desafíos que tenemos en lo inmediato y en lo mediano también, pero sobre todo para la coyuntura como se dice, de este año tan importante 2008, ayer dimos una de las últimas jornadas de debate, de discusión, de los detalles, yo siempre he dicho el diablo está en los detalles, eso lo aprendí de un buen jefe que yo tuve, Chávez búscame, decía un buen comandante que tuve, Chávez busca los detalles porque el diablo anda en las pequeñas cosas, en los detalles, entonces revisamos así como, como una buena radiografía el método, las alternativas, fuimos combinando y creo que luego anoche seguíamos revisando hasta tarde algunos detalles, agregando y bueno, hoy se instaló esta asamblea con un gran éxito y después de un debate de varias horas podemos decirle al país hoy, que la Asamblea Nacional Socialista del Partido Socialista Unido de Venezuela ha aprobado el método profundamente democrático para seleccionar y elegir los candidatos y candidatas a las gobernaciones, alcaldías y consejos legislativos regionales de nuestro partido, rumbo a la gran victoria de noviembre.

(...)

Un revolucionario debe ser muy idealista pero muy concreto en lo práctico, la praxis, la praxis, la utopía concreta. Bien, por eso dentro de ese marco es necesario seguir analizando, alimentando, clarificando a nuestro pueblo, el partido tiene un papel fundamental en esto, la batalla ideológica, el análisis, las ideas, las circunstancias, el mapa que estamos navegando y las tendencias dentro del tablero de ajedrez que es la batalla política.

Dentro de ese marco es que hay que visualizar este proceso electoral en el que estamos llamados a una gran victoria, en el que estamos llamados a consolidar la unidad interna, la unidad del pueblo, las alianzas con los más diversos movimientos populares. Estamos llamados a elevar con más fuerzas a que flameen con claridad las banderas ideológicas, el socialismo, la revolución, la ideología, la doctrina revolucionaria, el bolivarianismo.

Es un momento para sumar, para fortalecer, para clarificar, para cohesionar la fuerza, ahora y bueno para una gran victoria en las elecciones regionales, que no son regionales, si alguien cree, fíjense ustedes, si alguien cree que con las elecciones regionales de noviembre o que en las elecciones regionales de noviembre no está en juego la permanencia de Hugo Chávez en el poder está totalmente equivocado, no se trata sólo de la alcaldía, no se trata sólo de la gobernación, se trata de la revolución y su permanencia, su impulso.

(...)

Debemos estar conscientes que ahora estamos entrando en aguas más turbulentas, así que debemos ajustarnos la conciencia, ajustar las amarras como cuando vamos a si esto fuera un barco y yo les dijera miren vamos entrando en tormenta, cada quien amárrese bien los pantalones, amárrese bien la falda, amarre bien las velas, amárrese el alma, agudice la vista, todos los nervios en acción, todos los músculos en tensión porque vamos a entrar en aguas más tormentosas y henos aquí entrando en aguas donde pudiera haber tormenta, sobre todo por las viejas costumbres, decía Lenin que el enemigo más poderoso de una revolución son las viejas costumbres,

si éstas están por dentro de nosotros mismos, como un veneno pues, y hay que empezar reconociéndolas, así como el exorcismo, así como el exorcista reconoce que está el diablo dentro de alguien, ¿no?, bueno y lo reta, demonio sal de ahí, bueno retemos los demonios que pudiéramos tener por dentro nosotros, retémoslo, saquémoslo, combatámoslo.

Yo estoy seguro, yo estoy seguro que lo vamos a hacer bien pero hay muchos riesgos en el camino, que nadie aquí vaya a ponerse a defender un amigo, una amiga porque yo quiero que el candidato sea éste o sea ésta, no vale, no, dejemos eso de lado, dejemos eso definitivamente de lado, no que mi amigo, no que mi amiga.

No, definitivamente no, no defraudemos al pueblo y en última instancia aunque yo importo mucho menos que el pueblo no me defrauden a mí. Yo creo en ustedes, creo en los batallones, creo en los militantes, creo en la sabiduría del pueblo, en la sabiduría del colectivo y soy el primero en votar por este método, soy el primero que está lleno de felicidad por el método que hemos elegido, que hemos seleccionado por unanimidad, soy el primero, estoy feliz por el método, porque yo repito, repito con Bolívar, creo en la sabiduría del pueblo y ustedes así lo han demostrado, hay muchos, muchos ejemplos, ahora se requiere aplicarnos a fondo desde hoy mismo, aplicarnos a fondo y derrotar los diablos, los diablitos internos, los que quieren de repente manipular para ellos ser los candidatos, los que quieren utilizar argucias, mañas, no, el que salga por allí denúncienlo delante del pueblo.

Llámenlos, llámenlo o llámenla, primero hay que acudir a la nueva fe y llamarlo, como compañero, mira ven acá y decirle ¿y cuál es el compromiso pues?, respetemos que nadie se valga de una posición o de algunas ventajas que le pueda dar una posición o una coyuntura para tratar de manipular a nadie, no, dejemos que el pueblo, que las bases del partido se expresen libre y sabiamente, libre y sabiamente.

(...)

Bueno hay todo un método, todo un método, todo un método, vamos a irnos aproximando, nosotros este método nos va a permitir seleccionar, elegir a los mejores candidatos, a las mejores candidatas.

Bueno que de verdad, que recojan aquello que decía Alfredo Maneiro, Alfredo Maneiro hablaba de la eficacia política y de la calidad revolucionaria, la convicción revolucionaria socialista, compromiso con el pueblo, con la revolución, miren Simón Bolívar, ese maestro nuestro de cada día, hay una carta donde Bolívar, ustedes saben que Bolívar no es que mandó a fusilar a Piar, hubo un consejo de guerra y lo condenaron a muerte, Bolívar tenía el poder de vetar, como se llama, si de vetar la decisión, de cambiar la sentencia, pero Bolívar la ratificó, dicen que se asomó por la ventana a mirar, porque Bolívar estaba ya en la casa del Congreso de, allá en Ciudad Bolívar, en el Congreso de Angostura y allá en la plaza, apunten y se asomó él al balcón y dicen que después lloró porque vio caer muerto a un gran soldado que fue el general Piar, fusilado, uhm, pero él siempre lo explicaba y se lo dijo a Perú de Lacroix años después en 1828 le dijo nunca me arrepentiré del fusilamiento del general Piar a pesar de que me dolió en lo más profundo. Era para salvar la unidad del ejército y salvar la patria.

Bolívar en una carta, en algún documento, en una carta por allá habla, reflexiona sobre la amistad, la amistad, para que no confundamos, no nos dejemos llevar por falsas concepciones de que éste es mi amigo, ésta es mi amiga y entonces yo estoy es con mi amigo aunque sea un bandido, no, o aunque no sea un revolucionario, aunque aún, no, no. Miren, Bolívar escribió aquella frase, a ver si recuerdo bien "la amistad tiene en mi corazón un templo y un tribunal", fíjense ustedes lo que esta frase recoge, un templo y un tribunal y luego desarrolla más ese concepto bolivariano de la amistad, eh, para que no nos dejemos confundir por falsas concepciones o falsas amistades, falsos compromisos, tengamos claro lo que debe ser un socialista para que no nos dejemos llevar por supuestos compromisos personales que ya yo tengo, no, aquí no hay compromisos personales con nadie, aquí hay un compromiso con la revolución y con el pueblo. No hay compromisos personales con nadie.

Bien, estamos pues obligados a dar una gran batalla desde hoy mismo y a obtener con nuestro pueblo una gran victoria, hagámoslo, vamos a explicar el método.

(...)

Ya aquí hay algo maravilloso, la libertad individual, ve, cada uno de ustedes, cada una de ustedes de esos millones de militantes sabrá si tiene tiempo para dedicarse a esta tarea, si bueno si él de verdad se siente con las condiciones físicas, morales, primero que nada morales, condiciones morales, éticas, cada quien se conoce a sí mismo, eh, si se considera pues con las capacidades mínimas necesarias para asumir no sólo el gobierno de un estado o el gobierno de un municipio, no, la revolución en ese estado, la revolución en ese municipio, la construcción del socialismo en ese estado, en ese municipio.

De tener la fortaleza moral para no oír los cantos de ballenas, como dice el filósofo allá del secesionismo, eh, la fortaleza, fortaleza, eh, personal, el amor, miren, yo les recomiendo algo, una muy humilde recomendación, yo estoy aquí de Presidente por muchas razones, no, pero yo me pregunto a mí mismo casi todos los días, con mucha frecuencia agarro un espejo y tal, cuando voy a rasurarme, y me miro los ojos o si no hay un espejo me miro a mí mismo, uno se mira por dentro ¿verdad? Y yo me pregunto ¿es verdad tu amor por este pueblo? ¿es de verdad este amor?, ¿tú amas de verdad este pueblo?, ¿es de verdad el sentimiento?

Yo les juro, les juro que si algún día, si algún día por alguna razón la respuesta sea no, o tengo alguna duda, hay algo que con más fuerza me hale hacia otros espacios, hacia otra vida, otra forma de vivir, tengan la seguridad que yo sería el primero en decirle a ustedes, al pueblo decir hasta hoy los acompaño porque yo creo que es necesario, para ser líder de un pueblo o de una circunstancia, de un momento histórico para estar al frente de un pueblo heroico y grande como el venezolano hay que tener mucho amor por este pueblo, mucho amor, mucho compromiso con una causa, con un proyecto, con la revolución.

El que tenga ambiciones de riqueza material no, váyase a hacer a otra cosa, el que quiera hacer negocios no le recomiendo que se autopostule, el que tenga negocios o el que esté pendiente cuánto tengo en el banco, no, no se meta en esto.

(...)

Es importante leer esto, miren y aquí es donde hace

falta, no lo había terminado de decir, disciplina, desde ya comienzo a pedir disciplina, disciplina revolucionaria, así como damos exigimos, ¿verdad?, primeras elecciones por la base, bueno eso requiere mucha conciencia y mucha disciplina, hay un reglamento, tú hablabas de un reglamento que se va a establecer, antes de esta fecha ese reglamento deberá ser conocido por todos para que nadie vaya a pecar, pues, con una falla.

(...)

Debemos garantizar la victoria, nuestros candidatos y candidatas deben ser los mejores, las mejores y dentro de esas condiciones es que deben garantizarnos la victoria revolucionaria en noviembre, no hay espacio aquí para egoísmo, no hay espacio para ambiciones rastreras, no hay espacio, no le demos espacio al grupismo, no le demos espacio al sectarismo, no le demos espacio al egoísmo, al infantilismo, no le demos espacio a esos viejos vicios, pongamos, hagamos que reine en nuestro espacio el amor, el verdadero compañerismo, la conciencia de que lo importante no es el individuo o el pequeño grupo, o la familia, no, lo importante es la patria y la patria nuestra depende de nuestra revolución, la vida de la patria está en juego.

Está en juego la vida de la patria, está en juego la revolución y la revolución es la vida de la patria compañeros, compañeras, la revolución es la vida de la patria, es la vida del pueblo, es el único camino a través del cual nosotros, construyendo nuestro socialismo tendremos patria y tendremos patria para nuestros hijos, nuestras hijas, nuestros nietos, las futuras generaciones tendrán patria, el capitalismo es el camino a la destrucción de la patria y todos nuestros opositores son capitalistas, defienden el capitalismo, todos nuestros opositores se arrodillan ante el imperialismo, la única forma de tener patria rompiendo para siempre las cadenas perversas del imperialismo que amarraron, que sojuzgaron a nuestra patria durante cuánto tiempo, es la única manera, la vida de la patria depende de la revolución, la revolución depende de las elecciones de noviembre, por eso la patria depende de las elecciones de noviembre y los candidatos y candidatas van a jugar un papel muy importante junto a los batallones, junto al partido y junto a nuestro pueblo porque tenemos

que ir a convencer a otros sectores más allá del partido; tenemos que ir calle por calle, tenemos que ir a convencer a sectores de la clase media que dudan muchas veces, tenemos que ir a convencer incluso a sectores de la burguesía nacional, tenemos que ir a convencer a los trabajadores, a las trabajadoras, a los pescadores, a los indígenas, a los productores, a los campesinos, a los jóvenes universitarios, a los liceístas, a todos los venezolanos y venezolanas de que por el único camino por el cual tendremos patria es por el camino de la revolución, por el camino del socialismo.

(...)

Se requiere mucha conciencia, repito, mucha conciencia, eh, a lo mejor llamando a alguien y diciéndole mira porqué no cambias de actitud, mira porqué no ves esta situación que a lo mejor tú no has visto, mira tú no ves que estás haciendo daño por esto, o la pelea de ustedes dos está haciendo daño, aquí no debe haber espacio para peleas personales, nada de eso, nada de eso.

Mucha humildad, mucha humildad, mucha sabiduría pero supongamos que en alguna región, en un estado y sobre todo en regiones que se pudieran considerar estratégicas, si yo veo que hay una pelea entre candidatos, aspirantes a candidatos, bueno a lo mejor entonces decido intervenir, intervenir en ese estado y entonces bueno designar un candidato, se me ha dado la potestad y bueno, la asumo, la asumo.

Espero no tener que hacerlo, pero hay que estar listos porque todavía, y esta es una buena señal de que estamos tocando suelo porque ciertamente, todavía tenemos entre nosotros, entre nuestras filas, ya lo dije, ese gran enemigo de las viejas mañas, de viejas costumbres, de la vieja política o politiquería barata, más bien, hagamos política con P mayúscula, la política, levantemos la política, la verdadera política, la vida del colectivo, los más grandes sueños de la

vida de un pueblo, esa es la política, la política y sobre todo política revolucionaria, práctica revolucionaria, eficacia política, calidad revolucionaria, la candidatura, las candidaturas y esto debe orientar a los aspirantes a candidatos, deben ser candidaturas verdaderamente socialistas, deben ser candidaturas, yo diría incluso, subversivas, candidaturas subversivas.

(...)

Compañeros, compañeras, camaradas, esta metodología, o este método, este método socialista, este método democrático, este método para elegir nuestros candidatos y candidatas me tiene muy feliz, de lo más feliz, de lo más feliz, ustedes, ustedes lo estaban pidiendo hace años ¿verdad?

Bueno, ahí lo tienen, ahora el juego está en las manos de ustedes, vamos al juego limpio, bonito, ético, vamos a aprovechar esta coyuntura para fortalecer mucho más nuestro partido, la alianza con el pueblo, con los movimientos revolucionarios rumbo a la victoria de noviembre.

De la victoria de noviembre dependerá que nosotros sigamos con el ritmo y por el rumbo que traemos, que continuemos levantando la economía, desarrollando el país, derrotando la miseria, derrotando la pobreza, construyendo el socialismo, pues, dependerá en mucho de lo que hagamos hoy, todos estos días, ya tenemos el rumbo claro, ya tenemos el mapa aquí escrito, estudiémoslo bien, analicémoslo bien, expliquémoslo bien a nuestras bases, a nuestros batallones, vayamos con esto como una antorcha a animar a los que pudieran estar desanimados, que se incorporen a este proceso histórico, que se estimulen, estimulemos a todos y a todas.

Instituto de Altos Estudios "Hugo Chávez"
Fuente: www.todochavezenlweb.gov.ve